ausentes en sus casas los quales juntos en
este ayuntam.to como lo acostumbran y asi
juntos confirieron y decretaron lo sig.te

Propuso se en este ayuntam.to el nombrar depositario en quien pare el dinero de la fabrica de la yglesia mayor parroquial de estavilla por razon de que Don Alonso lopez garcia depositario general de estavilla es arrendador de la encomienda de ella y tiene la boz activa y pasiba, y por real provision de su mag.d manda q. la just.a y capitulares nombren persona en quien pare el dinero que se fuere sacando de la encomienda para dha fabrica respecto a lo qual su merc.d de dho s.r alcalde m.or requirio a la villa nombre depositario por las razones dhas y que desde luego por lo q. le toca nombra a don damian de gongora y molina v.o de estavilla y combinieron con el dho nombramiento todos sus mercedes e supto Don salbador marzil que dijo q. contradecia el dho nombram.to por ser depositario general de estavilla con titulo de su magestad, y pidio se le de por testim.o y Don J.o fajardo lara que nombro a Don ginés garcia lopez y Don manuel fajardo, y don martin Ruiz de amaia q. dijeron que Don Al.o lopez era depositario general q. no era necesario nombrar depositario; y visto por su merc.d y que por maior numero de votos queda nombrado Don damian de gongora y se le notifique lo acepte y jure y que se de el testimonio que se pide y asi lo decretaron

Decretose en este ayuntam.to q. respecto a que el posito de estavilla de presente por ser el tiempo de la cosecha no tiene trigo alguno q. se pueda por